No GS-2024- 030417 **TAREAD - GRUCO 11.8**

Sincelejo – Sucre, 23 de marzo del 2024

Señor (a) Contratista
CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S
NIT: 900 495981 - 9
Representante legal: HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS
Teléfono. 3175098793 - 7559234
Email: licitaciones.cleanspecial2023@gmail.com
Carrera 72 H BIS B 37 D 21 SUR
Bogotá DC

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESUC MIC 006 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 13/03/2024, dentro del proceso **PN DESUC MIC 006 2024**, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".** Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos**,** por tal razón su propuesta ha sido aceptada por el Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	**39-8-10008-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.311.422 expedida en Chiquinquirá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5373 del 08 de septiembre de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA: CLEAN SPECIAL SERVICE PLUS S.A.S NIT. 900 495981 - 9 Representante legal: HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS C.C. No. 21.047.309 de Ubaque Cundinamarca CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C Dirección: Carrera 72 H BIS B 37 D 21 SUR Tel. 3175098793 - 7559234 EMAIL: licitaciones.cleanspecial2023@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía Sucre para el presupuesto asignado a esa unidad, para el presupuesto asignado a la Unidad Prestadora de Salud Sucre, será el Responsable Almacén Logístico, o quienes con

	posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la No. 00090 del 15 de enero de 2018. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación: ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. **NOTA:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: CLEAN SPECIAL PLUS S.A.S.
NIT. 900 495981 - 9
CUENTA No. 56785186229
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2924 de fecha 06/03/2024, No. 6324 de fecha 06/03/2024 Recurso 10 y 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>REC.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DESUC D31</td><td>2924</td><td>06/03/2024</td><td>10</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>40.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DESUC D31</td><td>2924</td><td>06/03/2024</td><td>10</td><td>A-02-02-01-003-005</td><td>37.000.000,00</td></tr>
<tr><td>UPRES O31</td><td>6324</td><td>06/03/2024</td><td>16</td><td>A-02-02-01-003-002</td><td>1.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 78.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, e iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, notificación de inicio.</td></tr>
</table>

CONTRATO	
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. NOTA: Las solicitudes de los elementos a suministrar, se realizará única y exclusivamente por parte del supervisor del contrato, y por cualquier medio idóneo, tales como: solicitudes mediante oficio, correo electrónico, etc.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 006 2024** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLÚ, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE",** a la firma **CLEAN SPECIAL SERVICE PLUS S.A.S.** identificada con **NIT** 900 495981 - 9**,** representada legalmente por la señora **HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.047.309 de Ubaque Cundinamarca, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: MY Fredy enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones comerciales, ya sean propias, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo, anexar a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con las instalaciones requeridas y con el stock suficiente para cumplir con el futuro contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).**	**CUMPLE**
2	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
3	Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
4	Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
5	En cada entrega de pedido de productos cosméticos y productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas (Resolución 1482 del 2012, para el caso de cosméticos). **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
6	La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
7	ASEO Y LIMPIEZA: En el texto de los envases y empaques de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. Los envases de los productos aseo y limpieza deben ser sellados o con cierre hermético. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
9	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la	**CUMPLE**

	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	
10	El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	**CUMPLE**
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**CUMPLE**
13	**APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	**CUMPLE**
14	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: □ El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	**CUMPLE**

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	23.000,00
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	Unidad	1	12.628,00
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	1	5.102,00
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	10.204,00
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	11.480,00
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	8.929,00
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	8.929,00
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	Unidad	1	1.276,00
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1	4.464,00
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	21.684,00
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	43.368,00
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	15.306,00
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	1	8.929,00
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	Por tres unidades	1	25.383,00
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1	11.480,00
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de	Paquete de mínimo 6	1	976

		largo.			
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	4.975,00
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	1.913,00
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	15.306,00
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	3.189,00
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	28.062,00
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	unidad	1	2.041,00
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	Unidad	1	49.746,00
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	Unidad	1	7.653,00
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	8.291,00
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	1	2.800,00
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	765
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	Unidad	1	11.480,00
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	10.332,00

30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	12.118,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	4.847,00
32	Guantes	Tipo industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	Paquete x 2	1	5.740,00
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientas barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	1	3.954,00
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	3.189,00
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	12.883,00
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	Unidad	1	7.015,00
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	Unidad	1	20.408,00
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	1	27.800,00
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	1	4.082,00
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	1	3.500,00
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	Unidad	1	369.904,00
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	Unidad	1	53.572,00
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	6.123,00
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	1	5.102,00
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	1	5.357,00
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	1	3.189,00
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	6.123,00
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	6.123,00
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	1	5.740,00
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	1	2.806,00
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	1	4.464,00
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	Paquete de mínimo 100	1	2.934,00

			unidades		
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	1	20.408,00
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	1	10.204,00
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	1	18.000,00
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	Frasco de mínimo de 450 gr	1	31.888,00
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	- Blanca Libra x 500 gr	1	3.571,00
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	2.296,00
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	1	12.000,00
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	1.913,00
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	2.296,00
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	1	15.306,00
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	1	25.511,00
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	1	893
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	1.531,00
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	2.296,00
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso	1	3.827,00

			tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml		
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	1	7.653,00
69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	1	2.424,00
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	1	12.628,00
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	1	6.378,00
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	1	7.653,00
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	1	8.801,00
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	1	3.189,00
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	1	107.145,00
76	Crema dental	Crema semi-solida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	Unidad	1	7.398,00
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	Unidad	1	1.913,00
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	Unidad	1	1.531,00
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	15.306,00
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos, Con fragancia	Unidad	1	6.378,00
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	Unidad	1	13.900,00

82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc	Unidad	1	21.684,00
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	3.189,00
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	Unidad	1	3.827,00
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	Unidad paquete x 3	1	765
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	unidad	1	8.500,00
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	unidad	1	7.015,00
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	unidad	1	3.500,00
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	Unidad	1	5.102,00
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	unidad	1	7.143,00
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas	Caja por 100 unidades	1	14.031,00
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliester, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	63.940,00
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	Unidad	1	11.480,00
94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	Unidad	1	18.500,00
95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, En juague bucal: Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo: Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-solida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.	Caja por 50 unidades	1	170.000,00
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	Unidad	1	3.827,00
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	19.133,00

98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hojas anchas y ciperáceas. Se transloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»	GALON	1	90.308,00
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N- (Fosfonometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/lt PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	GALON	1	100.384,00
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	liquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml.	1	7.653,00

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: MY Fredy enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC